



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**INFORME A LA REVISIÓN Y FIZCALIZACIÓN DE EGRESOS**  
**MES DE ENERO 2022**

**No. DE AUDITORIA: OIC-003/2022**

Del mes de enero se revisaron un total de 2325 pólizas es decir un 100% del total de las pólizas de este mes, en las cuales se determinan las siguientes observaciones:

**Observación 1.**

De las pólizas por concepto pago de energía eléctrica, en la documentación comprobatoria del gasto carecen de un procedimiento de validación de dichos gastos, lo anterior por parte del área responsable, es decir la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, a través del departamento de Alumbrado Público.

<b>FECHA</b>	<b>No. PÓLIZA</b>	<b>MONTO</b>
10 de enero de 2022	C00005	\$49,403.00
18 de enero de 2022	C00072	\$8,550.00
18 de enero de 2022	C00073	\$120.00
18 de enero de 2022	C00074	\$120.00
18 de enero de 2022	C00075	\$550.00
18 de enero de 2022	C00076	\$120.00

**Recomendación:**

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, para que, a través del departamento de Alumbrado Público, revise los recibos emitidos por la Comisión Federal de Electricidad (en cuanto a montos y tipo de contratos) y una vez revisados se tendrán que validar y remitir a la Dirección de Finanzas y Administración, para que esta pueda realizar los pagos correspondientes.

**Observación 2.**

De la Póliza C00088 de fecha 20 de enero de 2022 por la cantidad de \$11,280.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pago de contrato de alumbrado público en la colonia Fraternidad en la documentación comprobatoria del gasto se carece de un procedimiento de validación de dicho gasto, lo anterior por parte del área responsable, es decir la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, a través del departamento de Alumbrado Público.



El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, a través del departamento de Alumbrado Público, revise los recibos emitidos por la Comisión Federal de Electricidad (en cuanto a montos y tipo de contratos) y una vez revisados se tendrán que validar y remitir a la Dirección de Finanzas y Administración, para que esta pueda realizar los pagos correspondientes.

### **Observación 3.**

De la póliza C00012 de fecha 14 de enero de 2022 por la cantidad de \$1,182.03 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.) por concepto de pago de pensión alimenticia, en la documentación comprobatoria de la retención está incompleta, ya que solo se tiene una parte de la sentencia interlocutoria.

### **Recomendación:**

Se exhorta al Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración para que en la integración de la documentación comprobatoria correspondiente verifique que incluya la totalidad de la información y se integre una copia para anexarla a la presente póliza.

### **Observación 4.**

De la Póliza C00017 de fecha 14 de enero de 2022 por la cantidad de \$606.00 (SEICIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pago de pensión alimenticia se encuentra un importe menor al estipulado dentro de la sentencia interlocutoria que es un monto equivalente a la cantidad de \$1,200.00 (UN MIL DOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

### **Recomendación:**

Se le recomienda al Departamento de Recursos Humanos revise si existe algún otro documento por parte del juez donde indica la modificación del importe, ya que el importe descontado es un importe menor al estipulado en la sentencia anexada a la póliza, así como agregar la sentencia interlocutoria.

### **Observación 5.**

De la póliza C00022 de fecha 17 de enero de 2022 por la cantidad de \$256,909.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE 00/100 M.N.) por concepto de pago del relleno sanitario en la documentación comprobatoria del gasto carece de un procedimiento de validación de dicho gasto por parte de la Dirección de Servicios Públicos y Ecología.



El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, para que, a través del departamento de Aseo y Limpia, revise los recibos emitidos por el Municipio de Aguascalientes y una vez revisados se tendrán que validar y remitir a la Dirección de Finanzas y Administración, para que esta pueda realizar los pagos correspondientes.

#### **Observación 6.**

De la Póliza C00131 de fecha 28 de enero de 2022 por la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pago de factura 9CA3 abono orgánico de chiva, en la documentación comprobatoria del gasto no existe evidencia de la recepción del abono, así como del destino final del producto (evidencia fotográfica), además la póliza carece de cotizaciones.

#### **Recomendación:**

Se recomienda al Departamento de Compras revise si se realizaron cotizaciones para la compra del abono orgánico y otorgue las cotizaciones realizadas con la finalidad de que la comprobación documental contenga la evidencia necesaria.

#### **Observación 7.**

De la Póliza C00132 de fecha 28 de enero de 2022 por la cantidad de \$151,410.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) por concepto pago de factura 80 abono orgánico falta evidencia, así como las cotizaciones de compra.

#### **Recomendación:**

Se recomienda al Departamento de Compras revise si se realizaron cotizaciones para la compra del abono orgánico y otorgue una copia de las cotizaciones para que sean anexadas a esta póliza con la finalidad de que la comprobación documental contenga la evidencia necesaria.

#### **Observación 8.**

De la Póliza C00131 de fecha 28 de enero de 2022 por la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pago de factura 9CA3 abono orgánico de chiva, en la documentación comprobatoria del gasto no existe evidencia de la recepción del abono, así como del destino final del producto (evidencia fotográfica), además la póliza carece de cotizaciones.



**Recomendación:**

Se recomienda al Departamento de Compras revise si se realizaron cotizaciones para la compra del abono orgánico y otorgue las cotizaciones realizadas con la finalidad de que la comprobación documental contenga la evidencia necesaria.

**Observación 9.**

De la Póliza C00132 de fecha 28 de enero de 2022 por la cantidad de \$151,410.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) por concepto pago de factura 80 abono orgánico falta evidencia, así como las cotizaciones de compra.

**Recomendación:**

Se recomienda al Departamento de Compras revise si se realizaron cotizaciones para la compra del abono orgánico y otorgue una copia de las cotizaciones para que sean anexadas a esta póliza con la finalidad de que la comprobación documental contenga la evidencia necesaria.

**Observación 10.**

De la póliza C00181 de fecha 15 de febrero de 2022 por la cantidad de \$120,717.65 (CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 65/100 M.N.) por concepto de pago de nómina de pensionados ISSSSPEA primera quincena del mes de febrero 2022 se observa que la documentación comprobatoria está incompleta ya que falta reporte de pago, relación los pagos y/o resumen de nómina.

**Recomendación:**

Se exhorta al Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración para que en la integración de la documentación comprobatoria correspondiente verifique que incluya la totalidad de la información y se integre una copia para anexarla a la presente póliza.

**Observación 11.**

De las pólizas por concepto pago de energía eléctrica, en la documentación comprobatoria del gasto carecen de un procedimiento de validación de dichos gastos, lo anterior por parte del área responsable, es decir la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, a través del departamento de Alumbrado Público.



FECHA	No. PÓLIZA	MONTO
09 de febrero de 2022	C00182	\$53,688.83
08 de febrero de 2022	C00210	\$23,622.00
09 de febrero de 2022	C00211	\$550.00
09 de febrero de 2022	C00212	\$8,695.00
09 de febrero de 2022	C00213	\$3,635.00
17 de febrero de 2022	C00285	\$70.00
17 de febrero de 2022	C00286	\$848.00
17 de febrero de 2022	C00287	\$70.00
17 de febrero de 2022	C00291	\$48,656.00

**Recomendación:**

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, a través del departamento de Alumbrado Público, revise los recibos emitidos por la Comisión Federal de Electricidad (en cuanto a montos y tipo de contratos) y una vez revisados se tendrán que validar y remitir a la Dirección de Finanzas y Administración, para que esta pueda realizar los pagos correspondientes.

**Observación 12.**

De la Póliza C00252 de fecha 15 de febrero de 2022 por la cantidad de \$620,600.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto presentación de grupos de aniversario del municipio del pago de factura B1EA en la documentación soporte del gasto se observa la falta del cuadro comparativo, así como las invitaciones correspondientes, así como del contrato de prestación de servicios; además se anexa el Proyecto de Aniversario del Municipio, sin embargo, este adolece de firmas de los responsables.

**Recomendación:**

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración, a través del departamento de Compras y Suministros anexe evidencia documental de la información faltante, con la finalidad de transparentar el ejercicio del gasto efectuado.

**Observación 13.**

De la Póliza C00318 de fecha 22 de febrero de 2022 por la cantidad de \$579,071.93 (QUINIENTOS SETENTA Y



NUEVE MIL SETENTA Y UN PESOS 93/100 M.N.) por concepto de finiquito de obra 11-028 construcción de mejoramiento de vivienda cuarto dormitorio en lo cual la evidencia presentada de la obra no es visible y falta el contrato realizado para la construcción.

**Recomendación:**

Se exhorta a la Dirección de Obras Publicas otorgue el contrato como evidencia documental de la obra a la Dirección de Finanzas y Administración.

**Observación 14.**

De la Póliza C00348 de fecha 24 de febrero de 2022 por la cantidad de \$425.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pago de convenio #0938939 (deducible) correspondiente al vehículo con número económico 35, cuyo resguardante lo es la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, la documentación soporte del gasto carece de evidencia fotográfica de dicha erogación.

**Recomendación:**

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración, a través del departamento de mantenimiento solicite a las áreas correspondientes la evidencia fotográfica de las reparaciones realizadas, con la finalidad de que la comprobación documental contenga la evidencia necesaria y pertinente para transparentar la erogación efectuada.

**Observación 15.**

De la Póliza C00353 de fecha 24 de febrero de 2022 por la cantidad de \$1,682.72 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.) por concepto de pago de material de sanitización correspondiente a la factura 304, en la documentación comprobatoria del gasto no existe evidencia de la recepción del material, así como del destino final del producto.

**Recomendación:**

Se le recomienda al Departamento de Compras adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración que a través de la Dirección de servicios públicos anexe la documentación que soporte el gasto, para con ello lograr la evidencia necesaria y pertinente para transparentar la erogación efectuada.



**Observación 16.**

De la Póliza C00367 de fecha 28 de febrero de 2022 por la cantidad de \$30,160.00 (TREINTA MIL CIENTO SESENTA PESOS 007100 M.N.) por concepto de pago de de renta de pantalla y audio del Proyecto Aniversario del Puertecito de la Virgen de la factura BA50 en la cual la evidencia documental proporcionada no ilegible.

**Recomendación:**

Se le recomienda al Departamento de Compras adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración que a través de la Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno anexe la documentación que soporte el gasto, para con ello lograr la evidencia necesaria y pertinente para transparentar la erogación efectuada.

**Observación 17.**

De la Póliza C00400 de fecha 28 de febrero de 2022 por la cantidad de \$45,026.39 (CUARENTA Y CINCO MIL VEINTISÉIS PESOS 39/100 M.N.) por concepto de pago de Laudo Laboral del periodo extraordinario No. 59 en la cual en la evidencia falta spei de transferencia de pago, además de la sentencia emitida por autoridad competente, así como la validación de la Dirección de Asuntos Jurídicos solicitando el pago a la Dirección de Finanzas y Administración.

**Recomendación:**

Se exhorta a la Dirección de Finanzas y Administración para que en la integración de la documentación comprobatoria correspondiente al pago de laudo laboral y anexe la evidencia documental del pago realizado dentro de esta póliza.

**Observación 18.**

De la póliza C00402 de fecha 01 de marzo de 2022 por la cantidad de \$1,182.03 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.) por concepto de pago de pensión alimenticia, en la documentación comprobatoria de la retención está incompleta, ya que solo se tiene una parte de la sentencia interlocutoria.

**Recomendación:**

Se exhorta al Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración para que en la integración de la documentación comprobatoria correspondiente verifique que incluya la totalidad de la información y se integre una copia para anexarla a la presente póliza.



FECHA	No. PÓLIZA	MONTO
02 de marzo de 2022	C00408	\$71,713.99
07 de marzo de 2022	C00425	\$28,626.00
07 de marzo de 2022	C00440	\$69.00
07 de marzo de 2022	C00441	\$7,904.00
07 de marzo de 2022	C00442	\$70.00
07 de marzo de 2022	C00444	\$70.00
24 de marzo de 2022	C01062	\$15,452.00

### **Observación 19.**

De las pólizas por concepto de pago de recibos de energía eléctrica en la documentación comprobatoria del gasto carece de un procedimiento de validación de dicho gasto, lo anterior por parte del área responsable, es decir la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, a través del departamento de Alumbrado Público.

### **Recomendación:**

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, a través del departamento de Alumbrado Público, revise los recibos emitidos por la Comisión Federal de Electricidad (en cuanto a montos y tipo de contratos) y una vez revisados se tendrán que validar y remitir a la Dirección de Finanzas y Administración, para que esta pueda realizar los pagos correspondientes.

### **Observación 20.**

De la póliza C00422 de fecha 07 de marzo de 2022 por la cantidad de \$7,012.20 (SIETE MIL DOCE PESOS 20/100 M.N.) por concepto de 23 lonches con bebida para llevar acabo la Feria del Empleo el día 16 de febrero de 2022 en el patio de presidencia municipal, lo anterior por un monto de \$1,734.20 (UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.), en cuya documentación comprobatoria en el documento denominado "acuse de entrega de alimentos" se carece de firma por parte del área requirente, es decir el Director de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.

### **Recomendación:**

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, para que emita la documentación pertinente y necesaria para transparentar el ejercicio del recurso público.



**Observación 21.**

De la póliza C00467 de fecha 11 de marzo de 2022 por la cantidad de \$112,037.00 (CIENTO DOCE MIL TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N) por concepto de pago del relleno sanitario en la documentación comprobatoria del gasto carece de un procedimiento de validación de dicho gasto por parte de la Dirección de Servicios Públicos y Ecología.

**Recomendación:**

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, para que, a través del departamento de Aseo y Limpia, revise los recibos emitidos por el Municipio de Aguascalientes y una vez revisados se tendrán que validar y remitir a la Dirección de Finanzas y Administración, para que esta pueda realizar los pagos correspondientes.

**Observación 22.**

De la póliza C00498 de fecha 15 de marzo de 2022 por la cantidad de \$1,656.85 (UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 85/100 M.N.) por concepto de pago de pensión alimenticia, en la documentación comprobatoria de la retención está incompleta, ya que solo se tiene una parte de la sentencia interlocutoria.

**Recomendación:**

Se exhorta al Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración para que en la integración de la documentación comprobatoria correspondiente verifique que incluya la totalidad de la información y se integre una copia para anexarla a la presente póliza.

**Observación 23.**

De la póliza C00499 de fecha 15 de marzo de 2022 por la cantidad de \$1,294.50 (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.) por concepto de pago de pensión alimenticia, en la documentación comprobatoria de la retención está incompleta, ya que solo se tiene una parte de la sentencia interlocutoria.

**Recomendación:**

Se exhorta al Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración para que en la integración de la documentación comprobatoria correspondiente verifique que incluya la totalidad de la información y se integre una copia para anexarla a la presente póliza.



**Observación 24.**

De la póliza C00505 de fecha 15 de marzo de 2022 por la cantidad de \$1,490.10 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 10/100 M.N.) por concepto de pago de pensión alimenticia, en la documentación comprobatoria de la retención está incompleta, ya que solo se tiene una parte de la sentencia interlocutoria.

**Recomendación:**

Se exhorta al Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración para que en la integración de la documentación comprobatoria correspondiente verifique que incluya la totalidad de la información y se integre una copia para anexarla a la presente póliza.

**Observación 25.**

De la póliza C00506 de fecha 15 de marzo de 2022 por la cantidad de \$1,806.39 (UN MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 39/100 M.N.) por concepto de pago de pensión alimenticia, en la documentación comprobatoria de la retención está incompleta, carece de sentencia interlocutoria.

**Recomendación:**

Se exhorta al Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración para que en la integración de la documentación comprobatoria correspondiente verifique que incluya la totalidad de la información y se integre una copia para anexarla a la presente póliza.

**Observación 26.**

De la póliza C00520 de fecha 15 de marzo de 2022 por la cantidad de \$6,236.16 (SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.) por concepto de pago de material de limpieza en la documentación comprobatoria del gasto carece de evidencia comprobatoria de la aplicación del material, lo anterior por parte del departamento de Aseo y Limpia adscrito a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología.

**Recomendación**

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, para que, a través del departamento de Aseo y Limpia, para que otorgue al departamento de Compras la comprobación documental contenga la evidencia pertinente y necesaria para la adecuada comprobación de la erogación efectuada (entrada-salida del material).



**Observación 27.**

De las pólizas por concepto de pago de recibos de energía eléctrica en la documentación comprobatoria del gasto carece de un procedimiento de validación de dicho gasto, lo anterior por parte del área responsable, es decir la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, a través del departamento de Alumbrado Público.

FECHA	No. PÓLIZA	MONTO
07 de abril de 2022	C01443	\$2,723.00
07 de abril de 2022	C01445	\$8,746.00
07 de abril de 2022	C01453	\$36,558.00
22 de abril de 2022	C01591	\$70.00
22 de abril de 2022	C01592	\$25,579.00
22 de abril de 2022	C01593	\$163.00
22 de abril de 2022	C01594	\$70.00
27 de abril de 2022	C01602	\$1,213.00
29 de abril de 2022	C01616	\$70.00
29 de abril de 2022	C01615	\$8,633.00

**Recomendación:**

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, a través del departamento de Alumbrado Público, revise los recibos emitidos por la Comisión Federal de Electricidad (en cuanto a montos y tipo de contratos) y una vez revisados se tendrán que validar y remitir a la Dirección de Finanzas y Administración, para que esta pueda realizar los pagos correspondientes.

**Observación 28.**

De la póliza C01460 de fecha 12 de abril de 2022 por la cantidad de \$109,456.00 (CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N) por concepto de pago del relleno sanitario en la documentación comprobatoria del gasto carece de un procedimiento de validación de dicho gasto por parte de la Dirección de Servicios Públicos y Ecología.

**Recomendación:**

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, para que, a través del departamento de Aseo y Limpia, revise los recibos emitidos por el Municipio de Aguascalientes y una vez revisados se tendrán que



validar y remitir a la Dirección de Finanzas y Administración, para que esta pueda realizar los pagos correspondientes.

**Observación 29.**

En la póliza C01489 de fecha 13 de abril de 2022 por concepto de pago de facturas de imprenta, en la documentación comprobatoria carece del SPEI correspondiente a las erogaciones efectuadas.

**Recomendación:**

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración, adjuntar la hoja de la transferencia del gasto efectuado.

**Observación 30.**

De la póliza C01573 de fecha 20 de abril de 2022 por la cantidad de \$49,448.89 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) por concepto pago de bats de madera, en la documentación comprobatoria del gasto carece de evidencia comprobatoria de la aplicación de la compra, lo anterior por parte del departamento de Fomento Deportivo de la Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno.

**Recomendación:**

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, para que, a través del departamento de Fomento Deportivo, otorgue al departamento de Compras la comprobación documental contenga la evidencia pertinente y necesaria para la adecuada comprobación de la erogación efectuada.

**Observación 31.**

De la póliza C01597 de fecha 18 de abril de 2022 por la cantidad de \$16,066.00 (DIECISEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) por concepto pago de inscripciones y arbitrajes, en la documentación comprobatoria del gasto carece de evidencia comprobatoria de la aplicación del gasto, lo anterior por parte del departamento de Fomento Deportivo de la Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno.

**Recomendación:**

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, para que, a través del departamento de Fomento Deportivo, otorgue al departamento de Compras la comprobación documental



contenga la evidencia pertinente y necesaria para la adecuada comprobación de la erogación efectuada.

**Observación 32.**

En la póliza C01606 de fecha 27 de abril de 2022 por concepto de pago de arrendamiento de las oficinas del ICTEA, en la documentación comprobatoria carece del SPEI correspondiente a las erogaciones efectuadas.

**Recomendación:**

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración, adjuntar la hoja de la transferencia del gasto efectuado.

**Observación 33.**

De la póliza C01636 de fecha 29 de abril de 2022 por la cantidad de \$1,265.81 (UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.) por concepto de pago de pensión alimenticia, en la documentación comprobatoria de la retención la sentencia interlocutoria no cuenta con las firmas para su autorización.

**Recomendación:**

Se exhorta al Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración para que en la integración de la documentación comprobatoria correspondiente verifique que incluya la totalidad de la información y se integre una copia para anexarla a la presente póliza.

**Observación 34.**

De la póliza C01638 de fecha 29 de abril de 2022 por la cantidad de \$1,713.61 (UN MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 61/100 M.N.) por concepto de pago de pensión alimenticia, en la documentación comprobatoria de la retención la sentencia interlocutoria no cuenta con las firmas para su autorización.

**Recomendación:**

Se exhorta al Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración para que en la integración de la documentación comprobatoria correspondiente verifique que incluya la totalidad de la información y se integre una copia para anexarla a la presente póliza.

**Observación 35.**

De las pólizas por concepto de pago de recibos de energía eléctrica en la documentación comprobatoria del gasto carece de un procedimiento de validación



de dicho gasto, lo anterior por parte del área responsable, es decir la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, a través del departamento de Alumbrado Público.

FECHA	No. PÓLIZA	MONTO
03/05/2022	C01669	\$5,800.00
17/05/2022	C01915	\$20,818.00
17/05/2022	C01916	\$69.00
17/05/2022	C01917	\$69.00
19/05/2022	C01935	\$15,608.00
19/05/2022	C01936	\$24,885.00
19/05/2022	C01937	\$363.00

**Recomendación:**

La Dirección de Servicios Públicos y Ecología, a través del departamento de Alumbrado Público, revise los recibos emitidos por la Comisión Federal de Electricidad (en cuanto a montos y tipo de contratos) y una vez revisados se tendrán que validar y remitir a la Dirección de Finanzas y Administración, para que esta pueda realizar los pagos correspondientes.

**Observación 36.**

De la póliza C01676 de fecha 03 de mayo de 2022 por concepto de pago de materia de construcción, carece de evidencia de la aplicación del gasto por parte de la Dirección de Obras Públicas.

**Recomendación:**

El Órgano Interno de Control emitirá un oficio a la Dirección de Obras Públicas, para que a haga llegar al departamento de compras la evidencia fotográfica de la aplicación del gasto.

**Observación 37.**

De la póliza C01692 de fecha 10 de mayo de 2022 por la cantidad de \$115,378.00 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N) por concepto de pago del relleno sanitario en la documentación comprobatoria del gasto carece de un procedimiento de validación de dicho gasto por parte de la Dirección de Servicios Públicos y Ecología.



**Recomendación:**

La Dirección de Servicios Públicos y Ecología, para que, a través del departamento de Aseo y Limpia, revise los recibos emitidos por el Municipio de Aguascalientes y una vez revisados se tendrán que validar y remitir a la Dirección de Finanzas y Administración, para que esta pueda realizar los pagos correspondientes.

**Observación 38.**

De la póliza C01693 de fecha 10 de mayo de 2022 de pago de pinturas para dar mantenimiento a la Delegación del Puertecito de la Virgen, en la documentación comprobatoria del gasto carece de complementación de dicho gasto lo anterior por parte del área responsable, es decir de la Dirección de Finanzas y Administración a través del Departamento de Compras.

**Recomendación:**

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración, a través del departamento de compras anexar la cotización correspondiente al gasto efectuado, cabe mencionar el Órgano Interno de control emitirá un oficio a la Delegación del Puertecito de la virgen para que haga llegar al departamento de compras la evidencia de la erogación del gasto.

**Observación 39.**

En la póliza C01943 de fecha 19 de mayo de 2022 por concepto de pago de granzón, en la documentación del gasto carece de comprobación de la aplicación de este, lo anterior por parte del área responsable, es decir la Dirección de Servicios públicos.

**Recomendación:**

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Obras Públicas para que haga llegar la evidencia correspondiente a la aplicación del gasto al departamento de compras.

**Observación 40.**

De las pólizas C01742, C01774 y C02023 no se encuentran relacionadas en el concentrado de las pólizas correspondientes al mes de mayo de 2022.



**Recomendación:**

Se sugiere a la Dirección de Finanzas y Administración revisar los concentrados de dichas pólizas para evitar algún faltante, así como el cuidado al momento de escanear los documentos.

**Observación 41.**

En la póliza C02049 de fecha 30 de mayo de 2022, por concepto de pago de material eléctrico, en la documentación comprobatoria del gasto carece de evidencia comprobatoria de la aplicación del gasto.

**Recomendación:**

La Dirección de Servicios Públicos y Ecología para que, a través del Departamento de Alumbrado, otorgue al departamento de Compras la comprobación documental que contenga la evidencia pertinente y necesaria para la adecuada comprobación de la erogación efectuada.

**Observación 42.**

De la póliza C02056 de fecha treinta de mayo de dos mil veintidós por concepto de pago de material de limpieza para el Dif Municipal y el Departamento de Limpia y Aseo Público, carece de documentación comprobatoria de la aplicación del gasto.

**Recomendación:**

El DIF Municipal y a la Dirección de Servicios Públicos para que haga llegar la evidencia correspondiente de la aplicación del material al departamento de compras.

**Observación 43.**

De la póliza C02062 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós por concepto de pago de material para talles impartidos en el DIF Municipal, carece de documentación comprobatoria de la erogación del gasto.

**Recomendación:**

El DIF Municipal para que haga llegar al Departamento de Compras la evidencia complementaria de la entrega y uso del material adquirido.



**Observación 44.**

De las pólizas por concepto de pago de recibos de energía eléctrica en la documentación comprobatoria del gasto carece de un procedimiento de validación de dicho gasto, lo anterior por parte del área responsable, es decir la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, a través del departamento de Alumbrado Público.

FECHA	No. PÓLIZA	MONTO
03 de Junio de 2022	C02071	\$9,055.00
03 de Junio de 2022	C02075	\$28,597.00
28 de Junio de 2022	C02087	\$69.00
14 de Junio de 2022	C02126	\$3,039.00
14 de Junio de 2022	C02131	\$1,746,905.00
14 de Junio de 2022	C02132	\$14,233.00
28 de Junio de 2022	C02241	\$386.00
28 de Junio de 2022	C02243	\$70.00
28 de Junio de 2022	C02244	\$70.00
28 de Junio de 2022	C02249	\$38,771.00

**Recomendación.**

Se recomienda a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, a través del departamento de Alumbrado Público, revise los recibos emitidos por la Comisión Federal de Electricidad (en cuanto a montos y tipo de contratos) y una vez revisados se tendrán que validar y remitir a la Dirección de Finanzas y Administración, para que esta pueda realizar los pagos correspondientes.

**Observación 45.**

De la Póliza C02074 de fecha 03 de junio de 2022 por la cantidad de \$107,811.00 (ciento siete mil ochocientos once pesos 00/100 m.n.) por concepto de pago del relleno sanitario en la documentación comprobatoria del gasto carece de un procedimiento de validación de dicho gasto por parte de la Dirección de Servicios Públicos y Ecología.

**Recomendación.**

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, para que, a través del departamento de Aseo y Limpia, revise los recibos emitidos por el Municipio de Aguascalientes y una vez revisados se tendrán que



validar y remitir a la Dirección de Finanzas y Administración, para que esta pueda realizar los pagos correspondientes.

**Observación 46.**

De la póliza C02119 de fecha 10 de junio de 2022 por la cantidad de \$11,484.00 (ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de 9 horas de renta de camión de volteo de 14 m3 y retroexcavadora de 4 x 4 para apoyo de contingencia del día 26 de abril de 2022 del fraccionamiento paseos de la providencia (limpieza de calles), la comprobación del gasto de la póliza está incompleta ya que no se muestra evidencia de la ejecución de los trabajos.

**Recomendación.**

Se recomienda a la Dirección de Obras Públicas envíe a la Dirección de Finanzas y Administración, evidencias fotográficas de los trabajos efectuados, con la finalidad de que la comprobación Documental contenga la evidencia necesaria y pertinente para transparentar la erogación efectuada.

**Observación 47.**

De la póliza C02135 de fecha 14 de junio de 2022 por la cantidad de \$9,030.60 (NUEVE MIL TREINTA PESOS 60/100 M.N.) por concepto de pago de arrendamiento de oficinas para el ICTEA, el cual es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Aguascalientes, por lo tanto para poder efectuar este tipo de erogaciones se recomienda establecer un convenio de colaboración administrativa entre este OPD y el municipio; por lo que la documentación comprobatoria de la póliza está incompleta ya que carece de la firma de recepción de los bienes por parte del área solicitante o ejecutor.

**Recomendación.**

Se recomienda a la Dirección de Asuntos Jurídicos realizar dicho convenio para que se puedan realizar las erogaciones de arrendamiento a favor del ICTEA y una vez realizado dicho instrumento jurídico, lo remita a la Dirección de Finanzas y Administración.



De la póliza C02151 de fecha 14 de junio de 2022 por la cantidad de \$1,656.85 (UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 85/100 M.N.) por concepto de pago de pensión alimenticia a favor de Claudia Patricia Campos Calderón, en la documentación comprobatoria del gasto carece de la sentencia interlocutorio o definitiva en donde se evidencie el % o el monto de la pensión, ya que la póliza del gasto solo contiene un oficio de la Dirección de Asuntos Jurídicos del 10 de diciembre de 2019.

**Recomendación.**

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración solicitar documentación para complementar el expediente, ya que la que contiene la póliza no se puede evidenciar algún monto para otorgar la pensión.

**Observación 49.**

De la Póliza C02157 de fecha 14 de enero de 2022 por la cantidad de \$1,490.10 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 10/100 M.N.) por concepto de pago de pensión alimenticia, dentro de la documentación comprobatoria de la póliza esta la sentencia interlocutoria, sin embargo, esta está incompleta.

**Recomendación:**

Se le recomienda al Departamento de Recursos Humanos agregar al soporte de la póliza la sentencia interlocutoria de manera íntegra.

**Observación 50.**

De la póliza C02238 de fecha 27 de junio de 2022 por la cantidad de \$61,382.00 (SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pago de material de limpieza en la documentación comprobatoria del gasto carece de evidencia comprobatoria de la aplicación del material, lo anterior por parte del departamento de Aseo y Limpia adscrito a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología.

**Recomendación**

Se recomienda a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, para que, a través del departamento de Aseo y Limpia, para que otorgue al departamento de Compras la comprobación documental contenga la evidencia pertinente y necesaria para la adecuada comprobación de la erogación efectuada (entrada-salida del material).



De la póliza C02287 de fecha 30 de junio de 2022 por la cantidad de \$4,750.20 (cuatro mil setecientos cincuenta pesos 20/100 m.n.) por concepto de pago de factura 2FA6 CAL. Mantenimiento parques y jardines.

**Recomendación.**

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, para que, a través del departamento de parques y jardines, otorgue al departamento de Compras la comprobación documental contenga la evidencia pertinente y necesaria para la adecuada comprobación.